

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN EDITORIAL PARA PROGRAMAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, LOTE 4 PUBLICACIÓN DE CATÁLOGOS DE LA FOTOGRAFÍA Y LA FILMOTECA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2024 518825

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 28 de mayo de 2024, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato de servicio de impresión editorial para programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el día 5 de junio de 2024. Consta de cuatro lotes:

- Lote 1. Publicación de Colecciones del Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas de Andalucía.
- Lote 2. Edición Letras de Papel.
- Lote 3. Publicación de catálogos del Programa Iniciarte (programa expositivo de artistas jóvenes emergentes).
- Lote 4. Publicación catálogos de la Fotografía y la Filmoteca de Andalucía.

SEGUNDO. - Presentan ofertas electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) para el Lote 4 dentro del plazo establecido los siguientes licitantes:

1. ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES, S. L. (NIF B81623407) presenta oferta el día 27 de junio de 2024 a las 12:19 horas, Número de registro 202499906992984. Licitó al lote 4. En relación con el lote 4 se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas por la cantidad de veinte mil seiscientos veinte euros con veinte céntimos (20.620,20€), a la que corresponde un IVA de ochocientos veinticuatro euros con ochenta céntimos (824,80€), ello hace un total de veintiún mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (21.445,00€). Ofrece como mejora en este Lote 4 la reducción de los plazos de entrega: "Reducción de plazo de entrega de artes finales (cuando haya diseño y maquetación: "Se reducen en 2 días laborales, por lo que se entregan en 8 días Laborales. Reducción plazo entrega prueba de imprenta (Cualquier tipo de publicación): Se reducen en 24 horas, por lo que se entregan en 24 horas. Reducción plazo de entrega publicaciones desde Visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución: Publicaciones de hasta 120 páginas Plazo máximo de entrega: Se reducen en 5 días laborales, por lo que se entregan en 10 días laborales. - Publicaciones de mas 120 páginas. Plazo máximo de entrega : Se reducen en 5 días laborales, por lo que se entregan en 15 días laborales".

2. M.C. COPIGRAFÍA, S. L. (NIF B29590312), presenta oferta el día 27 de junio de 2024 a las 10:31 horas, Número de registro 202499906976291. Licitó a los lotes 1, 2, 3 y 4. Para este Lote 4 se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas por la cantidad de veintidós mil cuatrocientos euros (22.400,00€), a la que corresponde un IVA de

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		14/07/2024 20:42:07	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwU3Cw9YqAsT683qndW01GWgMP5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ochocientos noventa y seis euros (896,00€), ello hace un total de veintitrés mil doscientos noventa y seis euros (23.296,00€). No ofrece mejora en este Lote 4.

TERCERO. - En consecuencia, la mesa acordó proponer a ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES, S. L. (NIF B81623407) como adjudicataria del lote 4 del contrato de servicio de la impresión editorial para los programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Por la mesa se acordó igualmente requerir a dicha entidad la aportación de la documentación con carácter previo a la adjudicación.

CUARTO. - En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 10 de julio de 2024, se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación aportada en plazo ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES, S. L. a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC), comprobándose que se ha aportado toda la documentación requerida.

QUINTO. - Habiéndose constatado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, la mesa de contratación acuerda la adjudicación del Lote 4 Publicación catálogos de la Fotografía y la Filmoteca de Andalucía a ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES, S. L. (NIF B81623407).

En base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO. - El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		14/07/2024 20:42:07	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwU3Cw9YqAsT683qndW01GWgMP5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicio de impresión editorial para programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Lote 4 Publicación catálogos de la Fotografía y la Filmoteca de Andalucía a ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES, S. L. (NIF B81623407), por las cantidades especificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución: veinte mil seiscientos veinte euros con veinte céntimos (20.620,20€), a la que corresponde un IVA de ochocientos veinticuatro euros con ochenta céntimos (824,80€), ello hace un total de veintiún mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (21.445,00€). Debiendo cumplir con la mejora ofrecida en este Lote 4: “Se reducen en 2 días laborales, por lo que se entregan en 8 días laborales. Reducción plazo entrega prueba de imprenta (Cualquier tipo de publicación): Se reducen en 24 horas, por lo que se entregan en 24 horas. Reducción plazo de entrega publicaciones desde Visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución: Publicaciones de hasta 120 páginas Plazo máximo de entrega: Se reducen en 5 días laborales, por lo que se entregan en 10 días laborales. - Publicaciones de más 120 páginas. Plazo máximo de entrega : Se reducen en 5 días laborales, por lo que se entregan en 15 días laborales”.”.

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO. - Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		14/07/2024 20:42:07	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwU3Cw9YqAsT683qndW01GWgMP5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	